Expediente: **1042/00**
Carátula: **SUAREZ MIGUEL DARIO C/ GORANIN WARRANT Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HUERGO, NATALIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - TORAÑO (H), RUBEN-DEMANDADO
90000000000 - GORANIN WARRANTS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - RUIZ TORRES, LUIS FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
20228779696 - SUAREZ, MIGUEL DARIO-ACTOR
90000000000 - TORAÑO, RUBEN-DEMANDADO
90000000000 - DE LISI, MARTA ROSA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - MA.PE.TO., -DEMANDADO
90000000000 - TORAÑO, PEDRO MARTIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1042/00

H103064948261

JUICIO: SUAREZ MIGUEL DARIO c/ GORANIN WARRANT Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1042/00 .-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por el letrado PUJOL en fecha 07/03/2024: atento a lo solicitado, se hace saber al letrado que el trámite en la página web que menciona debe realizarse por el **ciudadano**, conforme lo indica la mencionada página web en el título: *¿Quién lo puede realizar y cuáles son sus requisitos?*. , por tal motivo el paso 2 de la foto que adjunta a esta presentación, indica que los pedido de publicaciones de juzgados de otras Provincias deben remitirse al correo electrónico allí indicado, por lo tanto el ciudadano que diligencia debe remitirlo a tal correo.- Asimismo, y más allá de lo arriba indicado, se recuerda al letrado el deber de colaboración normado por el art. 24 inc 1 y 6 del CPCC de aplicación supletoria al fuero. - 1042/00 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 12/03/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.